

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. LIDIA GUINART MORENO, diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en la Resolución N.17 de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 27 de febrero de 2007, para la adaptación de la Disposición Final Quinta del Reglamento de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

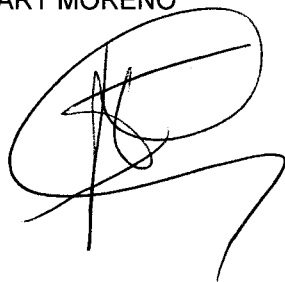
Teniendo en cuenta que en el transcurso de la información ofrecida dentro del programa La Mañana de TVE del pasado 27 de enero sobre Arlindo Luis Carvalho Cordero, conocido como "el violador de Pirámides no hubo ninguna referencia a la violación de las 140 mujeres confesadas, ni al contenido de la sentencia, sino que hubo plena condescendencia con el agresor y ninguna empatía ni referencia a las víctimas.

¿Consideran que el tratamiento informativo del programa La Mañana de TVE del pasado 27 de enero sobre Arlindo Luis Carvalho Cordero, conocido como "el violador de Pirámides" respeta la obligatoriedad para los medios de comunicación públicos sobre el tratamiento de estos casos que marcan tanto la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de medidas de protección contra la violencia de género como la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 de enero de 2017



LA DIPUTADA
LIDIA GUINART MORENO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
33/RTVE/lrm/12